

Embargado hasta las 17:30 horas GMT del 11 de abril de 2002

La Corte Penal Internacional, un avance histórico en la lucha por la justicia

En la histórica ocasión de la sexagésima ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Amnistía Internacional ha acogido con satisfacción el compromiso mostrado por los Estados que lo han ratificado para llevar ante los tribunales a los responsables de los peores delitos y violaciones de derechos humanos.

«Es un momento muy importante en la lucha por la justicia internacional, porque significa que las personas sospechosas de haber cometido crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra o genocidio, con independencia de su grado, podrán ser juzgadas por la Corte» ha afirmado Amnistía Internacional.

«Se está transmitiendo al mundo el mensaje de que las personas que planean cometer los peores crímenes y violaciones de derechos humanos ya no podrán hacerlo con la certeza de que no tendrán que responder penalmente de esos actos. Los países que han ratificado el Estatuto han aceptado la obligación primordial de investigar y procesar a las personas acusadas de esos delitos y, cuando no puedan o no deseen hacerlo, la Corte Penal Internacional podrá intervenir en su lugar.»

Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camboya, República Democrática del Congo, Irlanda, Jordania, Mongolia, Níger, Rumania y Eslovaquia han ratificado hoy el Estatuto de Roma en un acto especial organizado en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

La sexagésima ratificación marca la entrada en vigor del Estatuto de Roma el 1 de julio de este año y la jurisdicción de la Corte sobre el genocidio, los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra. Está previsto que la ceremonia de inauguración de la Corte Penal Internacional tenga lugar en febrero 2003 en su sede en La Haya.

«En una etapa tan importante del establecimiento de la Corte, los Estados que han ratificado el Estatuto deben asegurarse de que se ofrece el apoyo suficiente —financiación incluida— para hacer posible el establecimiento de la Corte cuanto antes y garantizar su eficacia desde el principio.»

«Amnistía Internacional ha pedido a todos los Estados que aún no han ratificado el Estatuto de Roma que lo hagan y promulguen legislación eficaz para su aplicación lo antes posible.»

Información general

El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se aprobó el 17 de julio de 1998 en una conferencia diplomática. En su texto se estipula el establecimiento de la Corte como tribunal penal internacional permanente, encargado de abrir investigaciones y enjuiciamientos contra personas acusadas de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Una de sus disposiciones establece que tiene que haber sido ratificado por 60 Estados para poder establecer la Corte.

Junto con los más de mil miembros de la Coalición de ONG para una Corte Penal Internacional, Amnistía Internacional trabaja en favor del establecimiento de la Corte desde 1993. Inmediatamente después de la adopción del Estatuto de Roma, la organización emprendió una campaña mundial para conseguir que todos los gobiernos ratificaran el Estatuto de Roma y promulgaran legislación eficaz para su aplicación que, entre otras cosas, permitiera su cooperación plena con la Corte.

Incluso ahora que la sexagésima ratificación ha sido depositada y que va a establecerse la Corte, Amnistía Internacional continuará presionando para que todos los Estados ratifiquen el Estatuto. Es esencial que lo hagan, porque en muchos casos la Corte sólo tendrá competencia si el delito se ha cometido en el territorio de un país que haya ratificado el Estatuto o si su autor es ciudadano de un país que lo haya ratificado.

Amnistía Internacional ha publicado un documento de preguntas y respuestas sobre la sexagésima ratificación con información que incluye los próximos pasos para el establecimiento de la Corte. Podrán encontrarlo, así como información adicional sobre la Corte, en el sitio web de Amnistía Internacional: <www.amnesty.org>.

\FIN

documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en: <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español, consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en: <<http://www.edai.org/centro>>.